

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las nueve horas del día 1 de Septiembre de 2011, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCÍA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria General del Ayuntamiento Doña Pilar González Bello, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 25 DE AGOSTO DE 2011.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 25 de agosto de 2011, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

1. Expediente: 1850

Asunto: Consulta Urbanística

Situación: C/ Poetisa Manolita, 10 - Cacabelos

Solicitante: Alfredo Núñez Quiroga

NIF: Promotor: 10004788 - H

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 25 de agosto de 2011, **Registrado con Entrada nº 2558**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Dar traslado del informe emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo a D. Alfredo Núñez Quiroga.

2. Expediente: 1938

Asunto: Solicitud de Licencia de Primera Ocupación

Situación: C/ Poetisa Manolita, 10 - Cacabelos

Solicitante: Francisco Armesto Lago

NIF: Promotor: 10060614 - T

Visto el informe técnico negativo, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 25 de agosto de 2011, **Registrado con Entrada nº 2554**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Denegar la Licencia de Primera Ocupación solicitada por D. Francisco Armesto Lago en el edificio destinado a vivienda situado en la Plaza San Isidro nº 27 de Cacabelos –ref. catastral 6589403PH8168N0001HH.

Segundo: Requerir a D. Francisco Armesto Lago los cumplimientos que se señalan en el informe referido.

Tercero.- Notificar este acuerdo.

TERCERO.- ESCRITOS DE PARTICULARES Y VARIOS.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Don Gorge Araujo Mendes

Nº Registros de Entrada: 2499

Fecha: 26-08-11

Domicilio notificaciones: C/ Ponferrada, 12 – 3ºIzq. - Cacabelos

Solicitud de: Cancelación de la inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Dejar constancia de esta baja en el Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Cacabelos.

Segundo.- Notificar a las dos partes el acuerdo de baja.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Don Antonio Fernández Prada

Nº Registros de Entrada: 2498

Fecha: 29-08-11

Domicilio notificaciones: C/ Raúl Guerra Garrido, 6 – 2º A – Cacabelos

Solicitud de: Vacaciones correspondientes al año 2011.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Autorizar las vacaciones solicitadas en periodo comprendido del día 12 al 28 de septiembre, ambos inclusive y del 14 al 30 de diciembre, ambos inclusive.

Segundo.- Notificar el acuerdo.

CLAVE	MUNICIPIO	PROVINCIA	POBLACIÓN (1)	COEFICIENTE RÉGIMEN (2)
24 030	CACABELOS	LEON	5.534	1,00000000

VARIABLES	COEFICIENTE (3)	POBLACIÓN PONDERADA (4)=(1)*(2)*(3)	VALOR UNITARIO DE LA VARIABLE (5)	PARTIC. POR VARIABLES (6)=(4)*(5)
POBLACIÓN	1,17	6.474,78	62.39562888	403.997,97
ESFUERZO FISCAL	0,82868814	4.585,96	9,09916972	41.728,43
INVERSO DE LA CAPACIDAD TRIB.	1,48037	8.192,37	9,09521445	74.511,34
TOTAL (7)				520.237,74

MÍNIMO GARANTIZADO (8)	593.083,58
AJUSTE POR GARANTÍA DE MÍNIMOS (9)=(8)-(7) (*)	72.845,84
PARTICIPACIÓN TOTAL EXCLUIDA COMPENSACIÓN IAE (10) = (7) + (9)	593.083,58
COMPENSACIÓN IAE 2009 (11)	32.106,61
PARTICIPACIÓN TOTAL (12) = (10) + (11)	625.190,19

(*) En el caso de que de la aplicación directa de los criterios población, esfuerzo fiscal e inverso de la capacidad tributaria, resulte una participación superior al mínimo garantizado, se debe deducir del exceso el importe necesario (denominado en esta notificación "Ajuste por garantía de mínimos") para asignar dicha garantía a los municipios que, con aquellos criterios, no la han alcanzado, con arreglo a los artículos 124.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 91. Tres de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

PARTICIPACIÓN TOTAL 2009 (12)	ENTREGAS A CUENTA 2009 (13)	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA (15)=(12)-(13)
625.190,19	842.246,00	-218.055,81

En el caso de que sea negativo el resultado de la liquidación definitiva, éste será reintegrado a partir de enero de 2012 en los términos del artículo 99. Cinco de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

RETENCIÓN POR REINTEGRO DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2008 Y POR COMPENSACIÓN DE DEUDAS

CLAVE	ACREEDOR	PENDIENTE DE PAGO	RETENCIONES
		TOTAL RETENCIONES (16)	0,00

IMPORTE TOTAL A REINTEGRAR (15)-(16)	218.055,81
---	-------------------

V. Visto el escrito de:

Solicitante: CETECO S.A.(Alberto Javier Rodríguez López)

Nº Registros de Entrada: 2484

Fecha: 25-08-11

Domicilio notificaciones: Avda. Camino de Santiago, 6 - Ponferrada

Solicitud de: Devolución del aval para la ejecución de las obras "Proyecto básico y de ejecución para el Centro Cívico en Villabuena" por importe de 1.999,64€.

Visto el escrito de referencia en el cual CETECO S.A.(Alberto Javier Rodríguez López) solicita devolución de la fianza mediante aval por importe de 1.999,64€ para la ejecución de las obras "Proyecto básico y de ejecución para el Centro Cívico en Villabuena" , la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Solicitar al Director de la obra que es D. Marco Antonio Menéndez Fernández para que en el plazo máximo de 10 días emita informe de la obra "Proyecto básico y de ejecución para el Centro Cívico en Villabuena" con propuesta de liquidación de las obras realmente ejecutadas y devolución del Aval solicitado.

Segundo.- Notificar este acuerdo.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: CETECO S.A. (Alberto Javier Rodríguez López)

Nº Registros de Entrada: 2483

Fecha: 25-08-11

Domicilio notificaciones: Avda. Camino de Santiago, 6 - Ponferrada

Solicitud de: Devolución del aval para la ejecución de las obras "Construcción del Edificio Recinto Ferial y Museo del Vino en el término municipal de Cacabelos" por importe de 37.875,08€.

Visto el escrito de referencia en el cual CETECO S.A.(Alberto Javier Rodríguez López) solicita devolución de la fianza mediante aval por importe de 37.875,08€ para la ejecución de las obras "Construcción del Edificio Recinto Ferial y Museo del Vino en el término municipal de Cacabelos", la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Solicitar a la Directora de la obra que es D^a. Sandra González Vallés para que en el plazo máximo de 10 días emita informe de la obra "Construcción del Edificio Recinto Ferial y Museo del Vino en el término municipal de Cacabelos" con propuesta de liquidación de las obras realmente ejecutadas y devolución del Aval solicitado.

Segundo.- Notificar este acuerdo.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: CETECO S.A. (Alberto Javier Rodríguez López)

Nº Registros de Entrada: 2482

Fecha: 25-08-11

Domicilio notificaciones: Avda. Camino de Santiago, 6 - Ponferrada

Solicitud de: Devolución del aval para la ejecución de las obras "Vallado perimetral y cubrición de gradas del campo de Fútbol de Cacabelos" por importe de 3.988,00€.

Visto el escrito de referencia en el cual CETECO S.A.(Alberto Javier Rodríguez López) Solicita devolución de la fianza mediante aval por importe de 3.988,00€.para la ejecución de las obras "Vallado perimetral y cubrición de gradas del campo de Fútbol de Cacabelos", la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Solicitar al Director de la obra que es D. Roberto Folgueral Arias y D. Ángel Folgueral Arias para que en el plazo máximo de 10 días emita informe de la obra "Vallado perimetral y cubrición de gradas del campo de Fútbol de Cacabelos" con propuesta de liquidación de las obras realmente ejecutadas y devolución del Aval solicitado.

Segundo.- Notificar este acuerdo

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas, en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

Fdo.: D^a. Pilar González Bello

ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 1 de Septiembre de 2011

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar González Bello